

## INFORMATIVO MUNICIPAL

Miraflores, 24 de febrero de 2021

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios, que han sido publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” ayer y hoy son las siguientes:

- El 23 de febrero de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 005-2021-MDP/A, norma que prorroga hasta el 5 de marzo de 2021 los beneficios tributarios y no tributarios en el Distrito de Pachacamac.
- El 23 de febrero de 2021 se publicó la Ordenanza N° 428/MDSM, norma que aprueba la incorporación de los procedimientos administrativos estandarizados de licencia de funcionamiento al Texto Único de Procedimientos Administrativos - T.U.P.A. de la Municipalidad Distrital de San Miguel.
- El 23 de febrero de 2021 se publicó la Ordenanza N° 262-2021-MDP/C, norma que aprueba las fechas de vencimiento para el pago y aplicación de incentivos por pronto pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del Ejercicio Fiscal 2021 en el Distrito de Pachacamac.
- El 23 de febrero de 2021 se publicó la Ordenanza N° 261-2021-MDP/C, norma que fortalece las medidas extraordinarias de vigilancia, prevención, control y fiscalización, con el objetivo de evitar la propagación del COVID-19 en el Distrito de Pachacamac en el marco de las Elecciones Generales 2021.
- El 24 de febrero de 2021 se publicó el Decreto de Alcaldía N° 002-2021-MDL, norma que prorroga hasta el 30 de abril de 2021 el plazo para el pago del Primer Trimestre del Impuesto Predial y de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2021 y el Incentivo por Pronto Pago, establecido en la Ordenanza N° 449-2020-MDL, en el Distrito de Lince.
- El 24 de febrero de 2021 se publicó la Ordenanza N° 000301/MDSA, norma que regula los requisitos para el desarrollo de la actividad comercial en los espacios públicos en el Distrito de Santa Anita.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.